TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DE CONTRATO	**082 DE 2026**
CONTRATISTA:	JESSICA KATERINE PINTO ROMERO
NIT:	C.C. 1.030.641.518 de Bogotá D.C.
C.C. No.	1.030.641.518-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ATRAVES DE ASESORIA Y REVISION JURIDICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS JURIDICOS QUE ADELANTE LA SUBGERENCIA JURIDICA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**21 DE DICIEMBRE DE 2026**
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante TRES (3) mensualidades vencidas, de **CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($5.101.960,00) M/CTE**, a la presentación de cuenta de cobro, previa entrega de informe de actividades con el visto bueno del supervisor y acreditación del pago de aportes en materia de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de ejecución, sobre una base del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del contrato. Y un pago final **TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.061.175,94) M/CTE**, previa entrega del informe final de las actividades realizadas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes en materia de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al mes de ejecución y suscripción de acta de terminación y liquidación del respectivo contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($18.367.055,94)
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	BERTHA LEONELA SARAVIA MENDEZ – SUBGERENTE JURIDICA

En la ciudad de Yopal – Departamento de Casanare, a los 04 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron **BERTHA LEONELA SARAVIA MENDEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.118.531.280 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de **SUPERVISOR** y **JESSICA KATERINE PINTO ROMERO** identificado cedula de ciudadanía No. 1.030.641.518 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de las actividades del presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082-2026.
2. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las causales estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082-2026.
3. Que el contratista inicia la ejecución del contrato bajo su responsabilidad expresa y se compromete a cumplir con los términos contemplados.
4. Que la dirección física registrada por el contratista es: Calle 38ª No.24b-23, Yopal Casanare.
5. Que de acuerdo a la cláusula 31 del contrato: REQUISITOS DE EJECUCIÓN, se cumplió con lo siguiente:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			SI		NO	X
Código	**Imputación presupuestal**	**Valor**	**Registro Presupuestal No.**			
2.1.2.02.02.008.11	SERVICIOS PROFESIONALES SUPERAVIT CIERRE FISCAL 2025	$18.367.055,94	RP2026222			

PÓLIZAS					SI		NO	X
Tipo de Póliza	**Compañía de Seguros**	**Riesgo**	**No. Póliza**	**V/r Asegurado**	**Vigencia**			
					Desde		**Hasta**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	

PAGO DE IMPUESTOS GOBERNACIÓN DE CASANARE			SI	X	NO	
TESORERÍA DEPARTAMENTAL			**CONSIGNACIÓN EN BANCO BBVA**			
No	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta**	**Fecha**	**Movimiento**	**Valor**
CULTURA	03/09/2026	$183.700	N/A	N/A	N/A	$183.700
					PENDIENTE	$183.700

NOTAS

Que de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza No.014 de 2025 del 29 de diciembre de 2025** "*Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 027 del 27 de diciembre de 2023 Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare*" y Circular No.002 del 05 de enero de 2026 expedida por la Secretaria de Hacienda-Gobernación de Casanare, se estableció que, con el fin de simplificar el proceso de contratación, se ha establecido un esquema de recaudo posterior, para lo cual se tiene:

- **Liquidación y Descuento**: El tributo será liquidado por la Secretaria de Hacienda y la entidad contratante lo descontará del primer pago o abono en cuenta realizado al contratista. Para efectos del

primer pago el contratista aportara dentro de los documentos de cobro una copia del recibo de liquidación de estampillas expedido por el sistema con que cuenta la Secretaria de Hacienda.

- **Pagos Subsiguientes**: Si el valor total del tributo excede el monto del primer pago, los descuentos continuaran en los pagos mensuales siguientes hasta cubrir la totalidad de la deuda.
- **En virtud de la Ordenanza 014 de 2025**, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya no se requiere el pago previo de las estampillas para la firma del acta de inicio.

Para lo cual, las entidades contratantes y entes descentralizados, en su calidad de agentes retenedores, deberán transferir los recursos recaudados a la cuenta designada por la Secretaria de Hacienda Departamental. Este giro debe realizarse dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

Para constancia se firma en el Yopal, por los que en ella intervinieron a los 04 días del mes de Septiembre de 2026.

ACUATODOS S.A. E.S.P.

BERTHA LEONELA SARAVIA MENDEZ
Supervisor

EL CONTRATISTA

JESSICA KATERINE PINTO ROMERO
Contratista

PROYECTO: LEIVI ALEJANDRA ARENAS
Profesional de Apoyo Subgerencia Jurídica

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia: Archivo

